

El Pleno Provincial de la Diputación de Salamanca de fecha 28 de mayo de 2021, adoptó entre otros los siguientes acuerdos:

Modificar el párrafo cuarto de la base 37^a de las del Presupuesto General para el ejercicio 2021, de tal manera que donde dice “El centro gestor remitirá, a su vez, el expediente a la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, para su dictamen”, dirá “**El centro gestor remitirá, a su vez, el expediente a la Comisión correspondiente de su Área, para su dictamen**”.

Asimismo, añadir un nuevo párrafo en el apartado b) de la **base 53^a** de las del Presupuesto General para el ejercicio 2021, de tal manera que diga “**En relación con las retenciones en concepto de IRPF a efectuar sobre las indemnizaciones por concepto de asistencia -entre otros supuestos, por la concurrencia a las reuniones de órganos colegiados de la Diputación Provincial y de los organismos públicos y de consejos de administración de empresas con capital o control públicos-, la Tesorería Provincial procederá a realizar las retenciones reglamentarias en coordinación con el Área de correspondiente**”.